

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/035/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/035/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 029402018

ANTECEDENTES:

I.- El día 16 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 029402018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 27 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/184-A/2018 a Tesorería Municipal con la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez y DTM/184 /2018 para el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Director de Desarrollo Humano y Educación con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Dado el caso que las respuestas que emiten las áreas administrativas Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Humano y Educación, donde hacen referencia a la ausencia de documentación al respecto de la petición de la solicitud que se tramita, se hace necesario que la Unidad de Transparencia bajo el principio de exhaustividad realice una búsqueda en diversas áreas administrativas que pudieren contar con la información; por lo tanto esta Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de plazo**, para estar en aptitud de emitir la respuesta que deberá hacerse llegar al solicitante de información con número de folio 029402018 en dónde se requiere lo siguiente: " Se solicitan facturas que amparan el costo de los eventos realizados de octubre del 2016 a la fecha, así como el detalle y valor total de dicho programa"

CONSIDERANDO:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/035/2018



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

La Unidad de Transparencia solicita ampliación de plazo "en virtud de la respuesta de las áreas administrativas como lo son Desarrollo humano y Educación y Tesorería Municipal, en relación a la información que el solicitante pide.

Es por esto que se requiere la ampliación de plazo. Para buscar en diversas áreas ya que por sus atribuciones y funciones pudiera contar con algún dato que abone a las respuestas, y con ello después de una búsqueda exhaustiva, entregar la respuesta al solicitante de la información que pide.

Así mismo se agrega el presente antecedente de las búsquedas anteriormente realizadas para justificar la citada ampliación de plazo con base en los artículos 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 029402018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/035/2018



TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 3 de abril de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.